

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19 DE ABRIL 2022

ESTADO No. 60

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120050015700	Ordinario	ROSALBA BOLAÑOS NAVIA	SEGUNDO PABLO ANGULO BENAVIDES	Auto resuelve Solicitud OBS. 1. ANEXAR al expediente los anteriores escritos y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso. 2. Reproducir el oficio de desembargo del bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-176135, por cuanto el mismo ya obra en el expediente	18/04/2022		1
76001310300120120011101	Ordinario	MARIA LEONISA LONDOÑO ACEVEDO	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento OBS. ADJUNTAR a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso.	18/04/2022		1
76001310300120120016101	Ejecutivo Singular	DARIO LASSO CASTAÑO	VICTOR HERNANDO SAENZ TABARES	Auto resuelve Solicitud OBS. 1. ADJUNTAR a los autos el anterior escrito, con la observación que la entidad Confandi, mediante comunicado No.CD-029596-A010010108 de fecha 12 de septiembre del 2017, informó que la aquí demandada laboró en esta entidad hasta el 22 de agosto del 2017. 2. En consecuencia, reproducir el oficio de desembargo sobre el salario de la aquí demandada en Colegio Comfandi de Miraflores, por cuanto el mismo ya obra en el expediente. Por secretaria librese la comunicación respectiva.	18/04/2022		1
76001310300120190000500	Verbal	LUIS GONZALO SANCHEZ MUÑOZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto reconoce personería OBS. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. DIEGO FERNANDO ARIAS MORENO identificado con T.P. No.215.459 del C.S.J. abogado en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la parte actora, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.	18/04/2022		1
76001310300120210006200	Ejecutivo Singular	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA	APD. GLORIA PATRICIA HURTADO GARCÍA	Auto resuelve aclaración providencia OBS. PRIMERO: Dejar sin efecto jurídico el auto de 21 de febrero de 2022, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto. SEGUNDO: Por secretaría efectúese la remisión inmediata del presente proceso de la referencia, en el estado en que se encuentra, al liquidador designado por parte de la superintendencia Nacional de Salud Dr. FELIPE NEGRET MOSQUERA, para que se incorpore al trámite de liquidación de COOMEVA EPS, para los fines pertinentes	18/04/2022		1
76001310300120210023400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APD. JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA	Auto pone en conocimiento OBS. 1°. ORDENAR el emplazamiento del demandado de conformidad al Art. 108 del C.G.P. 2°. De conformidad con el Artículo 10 del Decreto 806, efectúese la publicación ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Acuerdo No. 10406 del 2015 en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118). 3°. - Anexar la constancia de notificación de la parte demandada , por ser efectiva.	18/04/2022		1
76001310300120210033600	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA	SANRA LILIANA ROJAS QUIROZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$5.520.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de	18/04/2022		1

				Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución.			
76001310300120220010300	Exhortos	CANCILLERIA COLOMBIANA	LAURA CATALINA ESCOBAR RAMIREZ	Auto ordena correr traslado OBS. 1. CORRER traslado por el término de 3 días al Ministerio público, a través del Procurador Judicial Delegado para asuntos Civiles del Circuito de la ciudad de Cali, para que emita concepto, de conformidad con el artículo 608 y 609 inciso 3 del del C.G.P. 2. Remítase con la presente copia de los proveídos a notificar. 3. DISPONER que cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente sobre el cumplimiento del exhorto en mención.	18/04/2022		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19 DE ABRIL 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario